

COLECCIÓN DE CONTABILIDAD Y DE ADMINISTRACIÓN

N.I.I.F. / I.F.R.S.

Normas Internacionales de Información Financiera

*La Globalización del Lenguaje
de los Negocios*

HERNÁN PABLO CASINELLI

APLICACION TRIBUTARIA S.A.

APLICACION TRIBUTARIA S.A.

Viamonte 1546 Piso 2º Of. 200
(1055) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
Telefax: 4374-5418/6692/8855

E-mail: info@aplicacion.com.ar
Web: <http://www.aplicacion.com.ar>

Casinelli, Hernán Pablo

**N.I.I.F. / I.F.R.S. Normas internacionales de información financiera:
la globalización del lenguaje de los negocios, 1ª ed.,**

Buenos Aires: Aplicación Tributaria, 2008.

392 p. ; 21x28 cm.

ISBN 978-987-1487-37-0

1. Contabilidad. I. Título

CDD 657

Fecha de catalogación: 09/12/2008

©COPYRIGHT 2008 BY **APLICACION TRIBUTARIA S.A.**

1ª Edición, Diciembre de 2008

I.S.B.N. 978-987-1487-37-0

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL POR CUALQUIER MEDIO, YA
FUERE MECÁNICO, ELECTRÓNICO, ETCÉTERA, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL
AUTOR Y DEL EDITOR

La Colección de Contabilidad y de Administración es dirigida por el Dr. Aldo Gelso

El presente trabajo ha sido minuciosamente revisado y corregido. No obstante, ni la Editorial ni el autor se hacen responsables, bajo ningún concepto, de ningún tipo de perjuicio que cualquier error y/u omisión puedan ocasionar.

Este libro será actualizado, en caso de corresponder por internet ingresando a la página:

www.librosactualizados.com.ar,

durante el plazo de un año desde la fecha de edición o hasta que se edite la nueva edición, lo que suceda primero.

Este libro se terminó de imprimir en Diciembre de 2008 en
APLICACIÓN TRIBUTARIA S.A.

Guido Spano 550

Lanús Oeste – Buenos Aires

PRÓLOGO

En el año 2002 mientras me desempeñaba como consultor conocí al director de una empresa norteamericana quien en un perfecto inglés me dijo que la tecnología estaba evolucionando al sistema bluetooth y la conectividad sería wi-fi. Como se trataba de una persona con muchos años de trayectoria asentí con mi cabeza mientras me preguntaba qué significaban esas palabras. Con el tiempo comencé a escucharlas con mayor frecuencia y comprendí que estaba en lo cierto. Hoy las ciudades están colmadas de puntos de acceso a internet wi-fi y cada vez más dispositivos de uso cotidiano están dotados de sistemas de conexión bluetooth.

En el año 2007 asumí como coordinador del departamento de Contabilidad e Impuestos en la Universidad Argentina de la Empresa y conocí a Hernán Casinelli. En una de nuestras conversaciones me habló de la trascendencia que tomarían las Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.) a futuro. A diferencia de aquel año 2002 comprendí que tenía que valorar los comentarios de los conocedores y creer en ellos. Desde ese momento siempre recurrí a los conocimientos de Hernán para que iluminara mis dudas e ignorancia al respecto. Puedo asegurar que nunca me defraudó y siempre obtuve el consejo justo.

Desde aquel año 2007 acontecieron sucesos que transformaron la economía mundial y uno de sus efectos se verá en las normas contables. Y quienes tengan el conocimiento de las mismas aventajarán a sus colegas y brindarán un servicio acorde a lo que la comunidad requiere.

El mundo ha comenzado a converger a la unificación de normas y nuestro país no se ha quedado atrás de dicho proceso. Sabias han sido las palabras de Hernán y generosa su entrega de plasmar el conocimiento en un libro. El mundo académico está necesitando de la aparición de libros que ayuden a comprender el proceso que ya está en marcha. Tiempo atrás, el Dr. José Luis Pungitore escribía en el prólogo de Contabilidad para Usuarios Externos *“Doy la bienvenida a Hernán Casinelli como autor, en la certeza de que éste su primer libro no será el último”*. Efectivamente, no se equivocó en su prólogo y pocos meses después de la aparición de su primer libro ya contamos en nuestras manos con un segundo proyecto editorial realizado.

Si el lector inicia sus estudios de normas internacionales con este libro habrá tenido la fortuna de encontrarse con la obra de una persona que hace de la pedagogía su medio de trascendencia en la vida.

Durante la vida encontraremos muchas clases de personas. Afortunado el que recurra a este libro ya que el autor reúne en su personalidad un conocedor de los temas, un excelente docente, un visionario pero ante todo encuentran un excelente ser humano que decide compartir su conocimiento con el resto de la comunidad.

Invito a todos los interesados en normas internacionales de contabilidad a adentrarse en la lectura y comprensión del libro y a tenerlo de referente en su vida profesional. Muchos serán los frutos que de él obtendrán como en lo personal lo hago en el día a día recurriendo a Hernán.

Felicito al autor por el coraje de haber emprendido esta labor, de hacer universal su sabiduría y brindarnos día a día un ejemplo de trabajo, constancia y entrega al prójimo. Me tomo humildemente el atrevimiento de terminar mi prólogo citando unos pequeños versículos del Eclesiástico.

“La pedagogía y los dones de la sabiduría

*La sabiduría encumbra a sus hijos
y cuida de aquellos que la buscan.
El que la ama, ama la vida,
y los que la buscan ardientemente serán colmados de gozo.
El que la posee heredará la gloria,
Y dondequiera que vaya, el Señor lo bendecirá.
Los que la sirven rinden culto al Santo
y los que la aman son amados por el señor.
El que la escucha juzgará a las naciones
y el que le presta atención habitará seguro.
El que confía en ella la recibirá en herencia
y sus descendientes también la poseerán.”*

Eclesiástico 4.11–16

Jorge Luis Rodríguez
MBA UADE Business School
Director del Departamento de
Contabilidad e Impuestos (U.A.D.E.)

PALABRAS DEL AUTOR

*Fuera de sí por el asombro, comentaban: – ¿no son todos los que hablan galileos?
¿Pues como los oímos cada uno en nuestra lengua nativa? (Hch 2, 7–8)*

Quienes hemos estado alguna vez en el extranjero, y más precisamente en un país donde se habla un idioma que no comprendemos, sabemos la perplejidad que esto nos genera. Entender aquello que se dice es siempre una garantía para quien recibe el mensaje. Es, tal vez, la primera condición para dar crédito a quien nos habla.

La cita elegida para comenzar estas palabras fue extraída de un libro del Nuevo Testamento –el libro de los Hechos de los Apóstoles– y nos relata cómo la gente de aquel entonces quedaba “*perpleja*” y satisfecha ante el hecho de escuchar a los “*mensajeros*” en sus propias lenguas. Hace 2000 años esto también tranquilizaba.

En el mundo de los negocios, parece ser que la necesidad de contar con un lenguaje “*universal*” para entender el mensaje financiero que las empresas tienen para transmitir a los distintos interesados en ellas ha cobrado una relevancia importantísima. La globalización de las sociedades, de las transacciones de intercambio entre las diferentes regiones del planeta, la circulación casi “*desmedida*” de capitales a lo largo del mundo, ha suscitado una necesidad evidente: entendernos.

La Contabilidad, en su rol de “*lenguaje de los negocios*”, comenzó en la década de 1970 un proceso de globalización que parece haber alcanzado su grado más álgido en nuestros días, cuando más y más países están adoptando una única “*lengua*” para que sus empresas nos informen sobre sus transacciones, su desempeño financiero y sobre el valor que generan: Las Internacionales de Información Financiera (I.I.F.) o Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.).

En nuestro país, la adopción de las N.I.I.F. es un hecho. Además de ser ya hoy normas supletorias para cuestiones no previstas por las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en el año 2007 la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) prestó conformidad a la propuesta de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, para adoptar como único “*lenguaje*” para preparar los estados financieros de la casi totalidad de las compañías bajo su órbita a las N.I.I.F..

El advenimiento de las N.I.I.F. en Argentina podría entenderse como un final y un comienzo. Es el final de un proceso que comenzó a fines de la década del '90, cuando la comunidad profesional inició una etapa de adaptación de sus prácticas contables con los estándares del entonces emisor de las Normas Internacionales de Contabilidad (N.I.C.), el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (I.A.S.C.). Y es el comienzo de la etapa de la “*adopción*” de las N.I.I.F.: la profesión de nuestro país entendió que ya no era suficiente “*adaptar*”, sino que la necesidad ahora era “*adoptar*”.

Tuve oportunidad de utilizar estos estándares en mi actividad profesional, y relacionarme con ellos como una realidad casi cotidiana. Además de participar de distintos cursos y seminarios sobre estos te-

mas en calidad de alumno, he sido director de otros tantos, capacitando en empresas, universidades e incluso en entidades profesionales, tales como el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y he podido darme cuenta del gran desconocimiento que existe de lo que realmente implica la adopción de las N.I.I.F.. Como ya hemos dicho en una columna de opinión en una reconocida revista no hace mucho tiempo atrás, adoptar las N.I.I.F. representa algo más profundo que un mero cambio de políticas contables, ya que impactará directamente en la forma de medir el desempeño de las organizaciones.

¿Por qué sostenemos esto? Por varias razones. Elaborar información bajo N.I.I.F. obligará a:

- a) Redefinir políticas de inventarios (afectando a los sectores vinculados con la gestión de stocks);
- b) Repensar las compensaciones de las líneas operativas y gerenciales (con lo cual deberán involucrarse sectores de Recursos Humanos, asesores legales y, obviamente, las mismas líneas gerenciales);
- c) Desarrollar cuerpos de I.T. lo suficientemente capacitados para enfrentarse con el desafío de generar y manejar sistemas que puedan procesar la gran cantidad de información (monetaria y no monetaria) que implicará el cumplimiento completo de los estándares del I.A.S.B.;
- d) Presupuestar aplicando la “*concepción N.I.I.F.*”, para que luego pueda contrastarse el plan con la actuación real (afectando áreas de planificación estratégica y presupuesto).

Además del impacto “*hacia adentro*” de las empresas, el impacto hacia afuera de ellas será importante. Los inversores deberán aprender a interpretar los rendimientos medidos bajo las N.I.I.F., y los organismos gubernamentales deberán involucrarse para facilitar este proceso.

Sería ingenuo creer que las N.I.I.F. solucionarán todas las deficiencias que tiene la manera en la que las empresas nos comunican su realidad económica. Pero, si bien el objetivo de la International Accounting Standards Committee Foundation (I.A.S.C.F.) es “*desarrollar, en favor del interés público, un conjunto único de normas de contabilidad, de aceptación global, que sean de alta calidad*”, la novedad “*superadora*” que traen las N.I.I.F. es la de la universalidad de las mismas. El objetivo de converger hacia un único lenguaje financiero mundial es que las empresas de la totalidad de los países generen información clara y comprensible para todos los actores de la economía global, basada en principios claros que propicien la transparencia que se necesita para alcanzar un nivel razonable de confianza en los grupos internacionales de inversión.

“*N.I.I.F./I.F.R.S.: La globalización del lenguaje de los negocios*” surgió primero –como todo proyecto– como un desafío personal, pero poco a poco se fue convirtiendo en una necesidad que excedió mis propios intereses. Necesitamos divulgar estos estándares para que todos aquellos que, de una manera u otra, estén vinculados con la información generada por las empresas (preparados, revisores, o usuarios) no queden fuera de “*sintonía*” de esta realidad tangible.

El desafío, entiendo, pasará por la aptitud que tengan todos los actores de la economía para interiorizarse en esta nueva filosofía sobre cómo medir el desempeño organizacional. Y para ello, resulta fundamental apostar a la difusión y a la capacitación. Necesitaremos profesionales especializados que sepan dar respuestas adecuadas a las necesidades que generarán estos nuevos estándares financieros globales. El desafío es subirnos a tiempo a esta nave que empezó a moverse y que parece ser la que nos llevará hacia el futuro. A esto intento contribuir con la presente obra. Espero lograr dicho objetivo.

Hernán P. Casinelli
Noviembre de 2008

CURRÍCULUM

Hernán Pablo Casinelli completó sus estudios de grado en la Universidad de Buenos Aires, donde obtuvo el título de Contador Público, recibiendo la distinción “*Cum Laude*” al mérito académico.

En el ámbito profesional, trabajó en distintos estudios profesionales, mereciendo destacarse su actividad en los departamentos de auditoría de Cánepa, Kópec & Asociados (Horwath Argentina) y KPMG (entre los años 2005 a 2007); donde realizó trabajos tanto en el país como en el exterior.

Actualmente, es consultor en temas de Contabilidad, Gestión y Tributación e instructor de consultoras y organismos empresariales en dichas temáticas.

En lo que se refiere a su experiencia en instrucción sobre Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.), ha dirigido cursos dictados a empresas multinacionales y ha participado como expositor sobre estos temas en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el ámbito académico, es docente de distintas asignaturas de su especialidad en la Universidad de Buenos Aires (U.B.A.), y la Universidad Argentina de la Empresa (UADE), donde además colabora en trabajos de gestión académica, tanto en programas educativos de grado como de postgrado. Al respecto, cabe destacar su participación como estrecho colaborador del Comité Académico de la Especialización en Contabilidad, Auditoría y Tributación Internacionales que se dicta en UADE.

Participó de diversos congresos académicos y profesionales en el país y en el exterior, tanto en carácter de asistente como de autor de ponencias y/o expositor.

Es autor de varios artículos publicados en la revista “*Técnica de la Contabilidad y la Administración*” de la Editorial Aplicación Tributaria S.A., y en julio de 2008 publicó, por la misma editorial, el libro “*Contabilidad para Usuarios Externos*”. Asimismo, ha publicado columnas de opinión sobre temas referidos a Contabilidad Internacional en algunos medios especializados.

Sumario Analítico

PRÓLOGO

..... 3

PALABRAS DEL AUTOR

..... 5

CURRÍCULUM

..... 7

PRIMERA PARTE

PARA PONERNOS EN TEMA

Cuestiones Introdutorias a la Regulación Contable Internacional

CAPÍTULO 1

Presente y Futuro de los Estándares para la Preparación de Reportes Financieros. 21

- | | | | |
|---|----|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 21 | 2.5. Las N.I.I.F. en el resto del mundo | 28 |
| 2. LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA REGULACIÓN CONTABLE: LA CONVERGENCIA MUNDIAL DE LOS ESTÁNDARES DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y EL ROL DE LAS N.I.I.F..... | 24 | 2.6. Significado mundial de la adopción de las N.I.I.F. a nivel global. | 30 |
| 2.1. El camino hacia la armonización contable internacional: Del I.A.S.C. al I.A.S.B. | 24 | 3. SUPREMACÍA DE LA CONTABILIDAD ANGLOSAJONA | 30 |
| 2.2. Organismos que defienden la adopción de las N.I.I.F. a nivel mundial | 26 | 4. LA “ESENCIALIDAD” OCUPA EL LUGAR DE LA “PRUDENCIA” | 31 |
| 2.3. Las N.I.I.F. en Europa | 26 | 5. FAIR VALUE ACCOUNTING | 31 |
| 2.4. Las N.I.I.F. y su convergencia con las US GAAP | 27 | 5.1. Tendencia mundial | 31 |
| | | 5.2. Proceso de convergencia entre el I.A.S.B. y la F.A.S.B. en materia de Fair Value Accounting. | 33 |
| | | 6. PRINCIPIOS VS. REGLAS | 35 |

CAPÍTULO 2

La I.A.S.C.F. y el I.A.S.B.. Constitución, Estructuras y “Debido Proceso” para la Emisión de una N.I.I.F. 39

- | | | | |
|---|----|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 39 | 2.3. Los “4 principios” fundamentales para la financiación de la I.A.S.C.F. | 40 |
| 2. LA INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE FOUNDATION (I.A.S.C.F.)..... | 39 | 2.4. Gobierno de la I.A.S.C.F. | 41 |
| 2.1. Generalidades. | 39 | 2.5. Relación del Consejo de la I.A.S.C.F. con los demás órganos | 41 |
| 2.2. Objetivos de la I.A.S.C.F. | 40 | | |

3. EL INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (I.A.S.B.).....42	5. EL STANDARDS ADVISORY COUNCIL (S.A.C.)..... 45
3.1. Generalidades. 42	6. LOS GRUPOS DE TRABAJO (WORKING GROUPS) 45
3.2. Los miembros del I.A.S.B. 42	7. LAS “NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA”46
3.3. Las reuniones (“meetings”) del I.A.S.B. . . . 43	8. ¿CÓMO SE DESARROLLAN LAS N.I.I.F.? EL “DEBIDO PROCESO” DEL I.A.S.B.....46
4. EL INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING INTERPRETATIONS COMMITTEE (I.F.R.I.C.)43	

CAPÍTULO 3

Resumen de las Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.) Vigentes. . . . 51

1. INTRODUCCIÓN51	4. LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (N.I.C.) ADOPTADAS POR EL I.A.S.B.....53
2. LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (N.I.I.F.) EMITIDAS POR EL I.A.S.B.....52	5. LAS INTERPRETACIONES DEL STANDING INTERPRETATIONS COMMITTEE (S.I.C.) ADOPTADAS POR EL I.A.S.B.....54
3. LAS INTERPRETACIONES DEL INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING INTERPRETATIONS COMMITTEE (I.F.R.I.C.)..... 52	

SEGUNDA PARTE

MARCO CONCEPTUAL, UNIDAD DE MEDIDA Y CUESTIONES DE PRESENTACIÓN

CAPÍTULO 4

El Marco Conceptual del I.A.S.B. 59

1. INTRODUCCIÓN59	8. LAS CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN63
2. PROPÓSITO Y JERARQUÍA NORMATIVA DEL MARCO CONCEPTUAL DENTRO DE LOS ESTÁNDARES DEL I.A.S.B.60	9. ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 65
3. CONTENIDO DEL MARCO CONCEPTUAL DEL I.A.S.B.....60	10. RECONOCIMIENTOS DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS66
4. OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (I.A.S.B.)61	11. MODELO CONTABLE66
5. LOS USUARIOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS61	12. PROYECTO I.A.S.B. – F.A.S.B.: MARCO CONCEPTUAL COMÚN67
6. ¿SOBRE QUÉ INFORMAN LOS ESTADOS FINANCIEROS?62	12.1. El proyecto 67
7. HIPÓTESIS FUNDAMENTALES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS62	12.2. Las fases del proyecto 67
	13. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS68

CAPÍTULO 5**La Unidad de Medida en las Normas del I.A.S.B. 69**

1. INTRODUCCIÓN	69	5. LA N.I.C. N° 29 REFERIDA A “ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS”	77
2. LA MONEDA DE CUENTA DE LAS N.I.I.F.	70	5.1. Generalidades.	77
3. INFORMACIÓN, EN MONEDA FUNCIONAL, SOBRE LAS TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA	71	5.2. El requisito de economía hiperinflacionaria de la N.I.C. N° 29.	78
4. CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS ...	72	5.3. El método propuesto por la N.I.C. N° 29. . . .	80
4.1. Generalidades.	72	5.4. Cifras de períodos anteriores.	80
4.2. Método temporal.	72	5.5. Pérdidas y ganancias por la posición monetaria neta.	80
4.3. Método de la “inversión neta”	73	5.6. Caso práctico.	81
4.4. Un caso especial: Cuando la moneda funcional no es ni la moneda de reporte (moneda de conversión), ni la moneda de emisión de los estados financieros	74	6. LA I.F.R.I.C. N° 7 SOBRE LA APLICACIÓN DE LA N.I.C. N° 29	83
4.5. Caso práctico.	75	7. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS	84

CAPÍTULO 6**Presentación de Estados Financieros 85**

1. INTRODUCCIÓN	85	9.1. Distinción entre “corriente” y “no corriente”.	94
2. FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	85	9.2. Rubros mínimos del Estado de Posición Financiera.	96
3. ENFOQUE DEL I.A.S.B. EN MATERIA DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	86	10. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL ESTADO DE RESULTADOS	97
4. COMPONENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	90	10.1. Generalidades.	97
5. MATERIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS N.I.I.F.	91	10.2. Alternativas para la presentación de los resultados.	97
6. UNIFORMIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	91	10.3. Prohibición de incluir ítems de “resultados extraordinarios”	99
7. FORMA DE AGRUPAR LOS DATOS, COMPENSACIONES Y PRESENTACIÓN COMPARATIVA DE LA INFORMACIÓN	92	11. EL “ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO”	101
8. ESTRUCTURA Y CONTENIDO GENERALES	93	12. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	102
8.1. Generalidades.	93	12.1. Generalidades.	102
8.2. Requisitos de “identificación” de los estados financieros.	93	12.2. Concepto de efectivo y equivalentes	102
8.3. Período contable sobre el que se informa . . .	94	12.3. Estructura del Estado de Flujos de Efectivo.	102
9. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	94	13. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	104
		13.1. Estructura.	104
		14. ANEXOS	105
		15. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS.....	109

CAPÍTULO 7**Estados Financieros Consolidados, Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos 111**

1. INTRODUCCIÓN	111	3. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE ACUERDO A LAS N.I.I.F.	113
2. LOS DIFERENTES ENFOQUES ACERCA DE LA ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN CONSOLIDADA	111	4. ALCANCE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	113
		5. PÉRDIDA DE CONTROL	114

6. PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACIÓN DESCRITO POR LA N.I.C. N° 27.....	115	10. CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES EN ASOCIADAS DE ACUERDO A LA N.I.C. N° 28	123
6.1. Generalidades.	115	10.1. Generalidades.	123
6.2. La participación “no mayoritaria”	116	10.2. El concepto de “ <i>influencia significativa</i> ” <i>en las N.I.I.F.</i>	123
6.3. Eliminaciones.	117	10.3. El método de la participación	124
6.4. Fecha de los estados financieros que se consolidan	117	11. PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS	125
6.5. Políticas contables utilizadas	117	11.1. Definición y tipos de negocios conjuntos ..	125
7. CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES CON COMETIDOS ESPECIALES (E.C.E.).....	118	11.2. Características de los acuerdos contractuales que originan “ <i>negocios conjuntos</i> ”	126
8. CASO PRÁCTICO. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS BAJO LAS N.I.I.F.....	119	11.3. La consolidación “ <i>proporcional</i> ”	127
9. CONTABILIZACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE LAS INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ENTIDADES CONTROLADAS CONJUNTAMENTE Y ASOCIADAS	121	11.4. Formatos de presentación para llevar a cabo la consolidación proporcional.	127
		11.5. Caso práctico. Consolidación Proporcional.	128
		12. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS.....	131

CAPÍTULO 8

Casos Diversos sobre Presentación y Revelaciones 133

1. INTRODUCCIÓN	133	3.2. Alcance de la N.I.C. N° 33.	136
2. ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS	133	3.3. La ganancia por acción “ <i>básica</i> ” y la ganancia por acción “ <i>diluida</i> ”.	137
2.1. Objetivo y alcance de la N.I.C. N° 34	133	4. INFORMACIÓN SOBRE SEGMENTOS OPERATIVOS (N.I.I.F. N° 8).....	138
2.2. Contenido mínimo de la información financiera intermedia	134	5. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (N.I.C. N° 24).....	139
2.3. Criterios contables utilizados.	135	6. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS.....	141
3. CÁLCULO Y PRESENTACIÓN DEL RATIO DE GANANCIA POR ACCIÓN (N.I.C. N° 33).....	136		
3.1. Generalidades	136		

TERCERA PARTE

TÓPICOS DIVERSOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

CAPÍTULO 9

Reconocimiento de Ingresos 145

1. INTRODUCCIÓN	145	2.6. Ingresos por intereses, regalías y dividendos	150
2. INGRESOS ORDINARIOS (N.I.C. N° 18)	146	2.7. Ingresos ordinarios por permutas que comprendan servicios de publicidad	151
2.1. Objetivos de la Normas y alcances	146	2.8. El caso de los “ <i>Programas de Fidelización de Clientes</i> ”	151
2.2. Medición de los ingresos ordinarios	147	3. LA N.I.C. N° 11 Y LOS “ <i>CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN</i> ”	153
2.3. Reconocimientos de ingresos por ventas (operaciones de intercambio de cosas tangibles)	148	3.1. Caso práctico	155
2.4. El caso particular de “ <i>venta, facturación y retención</i> ” y los bienes vendidos “ <i>bajo condiciones</i> ”	148	4. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS.....	155
2.5. Ingresos por prestaciones de servicios	149		

CAPÍTULO 10**Hechos Posteriores. Aplicación de “Políticas Contables”. Cambios en las Estimaciones Contables y Errores 157**

1. INTRODUCCIÓN	157	3.3. Errores de períodos anteriores	162
2. LOS “HECHOS POSTERIORES”	158	3.4. Resumen de los conceptos estudiados	162
3. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES.....	159	4. APLICACIÓN DE LAS N.I.I.F. ESTUDIADAS	163
3.1. Los cambios en las políticas contables	160	5. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS	164
3.2. Los cambios en las estimaciones contables	161		

CAPÍTULO 11**Arrendamientos 165**

1. INTRODUCCIÓN	165	6. CONTABILIZACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS.....	171
2. OBJETIVO DE LA CONTABILIDAD DE ARRENDAMIENTOS.....	165	6.1. Generalidades.	171
3. EL CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO.....	166	6.2. Contabilidad de los arrendamientos financieros	172
4. LA CLASIFICACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS.....	166	6.3. Contabilidad de los arrendamientos operativos.	175
5. PAUTAS PARA IDENTIFICAR SI UN ACUERDO CONTIENE UN ARRENDAMIENTO (I.F.R.I.C. N° 4).....	168	7. VENTAS CON ARRENDAMIENTOS POSTERIORES (SALE & LEASE BACK).....	175
5.1. Pautas de la I.F.R.I.C. N° 4	168	8. CONTABILIZACIÓN DE CONTRATOS DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS....	178
5.2. Acuerdo con varios componentes	169	9. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS.....	180

CAPÍTULO 12**Inventarios (o Bienes de Cambio). 181**

1. INTRODUCCIÓN	181	9. LA DETERMINACIÓN DEL COSTO DE VENTAS	189
2. DEFINICIÓN DEL TÉRMINO “INVENTARIOS”. OBJETIVOS Y EXCLUSIONES DE LA N.I.C. N° 2	181	9.1. Caso práctico. Métodos de descarga de inventario	190
3. EL CONCEPTO DE “VALOR NETO REALIZABLE” DE LA N.I.C. N° 2 Y NUESTRO “VALOR NETO DE REALIZACIÓN”	183	10. DESVALORIZACIÓN DE LAS EXISTENCIAS.....	191
4. MEDICIÓN DE LAS EXISTENCIAS. COSTOS DE ADQUISICIÓN Y COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	184	10.1. Generalidades.	191
5. EL CASO DE LA PRODUCCIÓN CONJUNTA.....	186	10.2. La estimación del Valor Neto de Realización.	192
6. OTROS COSTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LAS EXISTENCIAS	187	10.3. Desvalorización de materias primas y otros suministros similares.	192
7. COSTO DE LAS EXISTENCIAS PARA UN PRESTADOR DE SERVICIOS.....	188	10.4. Reversión de las desvalorizaciones	192
8. LOS SISTEMAS DE COSTOS ADMITIDOS POR LAS N.I.I.F.....	188	11. LOS INVENTARIOS Y LOS RESULTADOS.....	193
		12. REVELACIONES ESPECÍFICAS REQUERIDAS POR LA N.I.C. N° 2	193
		13. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS.....	194

CAPÍTULO 13**Medición de la “Propiedad, Planta y Equipo” (o “Inmovilizado Material”) 197**

1. INTRODUCCIÓN	197	4.2. Costo vs. Revalorización	206
2. ALCANCE Y DEFINICIONES	198	4.3. La contrapartida de los revalúos de la PP&E . .	207
3. RECONOCIMIENTO INICIAL.....	200	5. DEPRECIACIONES.....	208
3.1. Generalidades.	200	5.1. Reglas generales de la N.I.C. N° 16.	208
3.2. Costo inicial.	201	5.2. Determinación del período de depreciación	209
3.3. Cese en el reconocimiento de los costos iniciales de PP&E	205	5.3. Métodos de depreciación admitidos por la N.I.C. N° 16.	210
3.4. “Componente monetario” del costo de PP&E y adquisiciones por permutas	205	6. BAJAS EN CUENTAS DE PP&E.....	211
4. MEDICIÓN PERIÓDICA	206	7. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS.....	212
4.1. Generalidades.	206		

CAPÍTULO 14**Inmuebles Mantenidos como “Propiedades de Inversión” 213**

1. INTRODUCCIÓN	213	6. INCAPACIDAD PARA DETERMINAR EL VALOR RAZONABLE DE FORMA FIABLE.....	217
2. ALCANCE DE LA N.I.C. N° 40	213	7. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS.....	217
3. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL.....	214		
4. MEDICIÓN INICIAL DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN ADQUIRIDAS EN PERMUTAS	215		
5. MEDICIÓN POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO.....	216		

CAPÍTULO 15**Activos Intangibles 219**

1. INTRODUCCIÓN	219	5. MEDICIÓN PERIÓDICA DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES.....	224
2. ACTIVOS INTANGIBLES, DE ACUERDO A LA N.I.C. N° 38. REQUISITOS PARA SU RECONOCIMIENTO	220	6. LA VIDA ÚTIL DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES	225
3. ADQUISICIONES DE INTANGIBLES EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS (DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA).....	221	7. PERÍODO Y MÉTODO DE AMORTIZACIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES CON VIDAS ÚTILES FINITAS	227
3.1. Generalidades.	221	8. ACTIVOS INTANGIBLES CON VIDAS ÚTILES INDEFINIDAS	227
3.2. Determinación del valor razonable de un activo intangible adquirido en una combinación de negocios.	221	9. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS.....	228
4. LOS GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	223		

CAPÍTULO 16**Activación de Costos por Endeudamiento 229**

1. INTRODUCCIÓN	229	4. PROCEDIMIENTO	231
2. ACTIVOS QUE CALIFICAN PARA “CAPITALIZAR” COSTOS FINANCIEROS	230	5. CASO PRÁCTICO	232
3. COSTOS SUSCEPTIBLES DE CAPITALIZACIÓN.....	230	6. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS.....	235

CAPÍTULO 17

Deterioro del Valor de los Activos.	237
1. INTRODUCCIÓN	237
2. ALCANCE DE LA N.I.C. N° 36	237
3. OPORTUNIDAD DEL “TEST DE RECUPERABILIDAD DE LOS ACTIVOS”	238
4. MEDICIÓN DEL VALOR RECUPERABLE	239
5. EL NIVEL DE LAS COMPARACIONES	240
6. CASO PRÁCTICO. SECUENCIA PARA LA APLICACIÓN DE LA N.I.C. N° 36.....	241
6.1. Primer paso: Consideración de la existencia de un valor de venta de los bienes (comparación con el V.N.R.)	242
6.2. Segundo paso: Determinación del valor de utilización económica	242
6.2.1. Primer problema a resolver: Definición del nivel de comparación y determinación de las U.G.E.	242
6.2.2. Segundo problema a resolver: Determinación de un horizonte de tiempo para la presupuestación de los flujos de fondos	243
6.2.3. Tercer problema a resolver: Determinación del flujo de fondos para el horizonte de tiempo definido. Pautas a seguir.	244
6.2.4. Cuarto problema a resolver: Determinación de la tasa de descuento de los flujos de fondos.	248
6.3. Tercer paso: Comparación de los valores contables con el valor recuperable.	254
7. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA PÉRDIDA POR DETERIORO DEL VALOR.....	255
8. REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR.....	256
9. LA I.F.R.I.C. N° 10 SOBRE INFORMACIÓN INTERMEDIA Y DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS	258
10. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS.....	259

CAPÍTULO 18

Contabilización de Instrumentos Financieros	261
1. INTRODUCCIÓN	261
2. DEFINICIONES: ¿QUÉ SON LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS?	261
3. DISTINCIÓN ENTRE PASIVO Y PATRIMONIO NETO.....	264
4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS “NO EXPLÍCITOS”	265
5. CLÁUSULAS DE LIQUIDACIONES CONTINGENTES	266
6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS COMPUESTOS	266
7. LAS “ACCIONES PROPIAS EN CARTERA”	267
8. COMPENSACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON PASIVOS FINANCIEROS	269
9. MEDICIÓN INICIAL Y POSTERIOR DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	269
9.1. Generalidades.	269
9.2. ¿Qué es el “método de la tasa efectiva”?	272
9.2.1. Caso práctico.	272
9.3. Consideraciones respecto a la medición al valor razonable.	274
10. RECLASIFICACIONES	274
11. BAJA DE ACTIVOS Y PASIVOS (DERECOGNITION)	275
12. CONTABILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADO	276
12.1. ¿Qué tipos de instrumentos financieros derivados existen?	277
12.2. Medición inicial de los instrumentos derivados	277
12.3. Medición posterior de los derivados	278
12.3.1. Durante su tenencia.	278
12.3.2. Al término de contrato	279
12.3.3. Caso práctico.	279
12.4. Opciones de liquidación	281
13. CONTABILIDAD DE COBERTURAS.....	281
13.1. Generalidades.	281
13.2. Coberturas del valor razonable	283
13.3. Coberturas del flujo de efectivo.	283
13.4. Coberturas de una inversión neta.	283
13.5. Resumen.	284
13.6. Casos prácticos	284
14. REVELACIONES SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	286
15. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS.....	287

CAPÍTULO 19**Beneficios a los Empleados 289**

1. INTRODUCCIÓN	289	6. LOS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO	294
2. ALCANCE DE LA N.I.C. N° 19	290	7. BENEFICIOS POR TERMINACIÓN.....	297
3. ¿QUÉ INCLUYE EL CONCEPTO DE “BENEFICIO A LOS EMPLEADOS”?	290	8. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS.....	298
4. BENEFICIOS DE CORTO PLAZO	291		
5. PARTICIPACIÓN EN GANANCIAS Y PLANES DE INCENTIVOS	293		

CAPÍTULO 20**Pagos Basados en Acciones 301**

1. INTRODUCCIÓN	301	6. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN ACCIONES LIQUIDADAS EN EFECTIVO	307
2. ALCANCE DE LA N.I.I.F. N° 2	302	7. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN ACCIONES EN LAS QUE LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO PROPORCIONAN A LA CONTRAPARTE LA ELECCIÓN DEL MEDIO DE LIQUIDACIÓN.....	307
3. RECONOCIMIENTO.....	303	8. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS.....	308
4. DETERMINACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO CONCEDIDOS	306		
5. ¿QUÉ SUCEDE CUANDO EL VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NO PUEDE ESTIMARSE CON FIABILIDAD?	306		

CAPÍTULO 21**Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas. 309**

1. INTRODUCCIÓN	309	5. CAMBIOS EN UN PLAN DE VENTA	311
2. ALCANCE DE LA N.I.I.F. N° 5	309	6. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN A REVELAR	312
3. CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES (O GRUPOS EN DESAPROPIACIÓN) COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	310	7. PRESENTACIÓN DE UN ACTIVO NO CORRIENTE O GRUPO EN DESAPROPIACIÓN CLASIFICADO COMO MANTENIDO PARA LA VENTA.....	313
4. MEDICIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES (O GRUPOS EN DESAPROPIACIÓN) CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	311	8. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS.....	314

CAPÍTULO 22**Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes 315**

1. INTRODUCCIÓN	315	7. CONTRATOS DE CARÁCTER ONEROSO	320
2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA N.I.C. N° 37	316	8. REESTRUCTURACIONES.....	321
3. LA TERMINOLOGÍA DE LA N.I.C. N° 37	316	9. RESUMEN: ¿CUÁNDO DEBEMOS RECONOCER LAS CONTINGENCIAS?	322
4. “PROVISIONES”	317	10. CASO PRÁCTICO. “EVENTUALITY INDUSTRIES”	322
4.1. Reconocimiento	317	11. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS.....	324
4.2. Medición	319		
5. PASIVOS CONTINGENTES	319		
6. ACTIVOS CONTINGENTES.....	320		

CAPÍTULO 23**La Actividad Agropecuaria en las N.I.I.F. 325**

1. INTRODUCCIÓN	325	7. IMPOSIBILIDAD DE MEDIR DE FORMA FIABLE EL VALOR RAZONABLE	330
2. ALCANCE	325	8. SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	330
3. DEFINICIONES DE LA N.I.C. Nº 41	326	9. INFORMACIÓN A REVELAR	331
4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	328	10. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS	332
5. PRODUCTOS AGROPECUARIOS QUE NO CUENTAN CON “MERCADOS ACTIVOS”	329		
6. GANANCIAS Y PÉRDIDAS	330		

CAPÍTULO 24**Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales. 333**

1. INTRODUCCIÓN	333	6. DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	337
2. SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	334	7. INFORMACIÓN A REVELAR EXIGIDA POR LA N.I.C. Nº 20	337
3. PRESENTACIÓN DE LAS SUBVENCIONES RELACIONADAS CON ACTIVOS	335	8. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS	337
4. PRESENTACIÓN DE LAS SUBVENCIONES RELACIONADAS CON LOS INGRESOS	336		
5. EL CASO DE LAS “AYUDAS GUBERNAMENTALES”	336		

CAPÍTULO 25**Contabilización del Impuesto a las Ganancias. 339**

1. INTRODUCCIÓN	339	6. GUÍA PARA LA APLICACIÓN DEL “MÉTODO DEL IMPUESTO DIFERIDO BASADO EN EL BALANCE”	346
2. LA N.I.C. Nº 12 DEL I.A.S.B. OBJETIVOS	341	7. CASO PRÁCTICO	347
3. ANÁLISIS DEL “MÉTODO DEL IMPUESTO DIFERIDO BASADO EN EL BALANCE”	342	8. CUESTIONES REFERIDAS A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	351
3.1. Generalidades del método	342	9. INTERPRETACIÓN Nº 7 DEL I.F.R.I.C. ACERCA DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REEXPRESIÓN SEGÚN LA N.I.C. Nº 29: SU VINCULACIÓN CON EL MÉTODO DEL IMPUESTO DIFERIDO	351
3.2. Excepciones comunes a la aplicación general	343	10. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS	354
3.3. La determinación de las bases impositivas de activos y pasivos	343		
3.4. El tratamiento de los quebrantos impositivos	344		
4. MEDICIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	345		
5. CONSIDERACIONES PRÁCTICAS SOBRE EL “MÉTODO DEL IMPUESTO DIFERIDO BASADO EN EL BALANCE”	346		

CAPÍTULO 26**Combinaciones de Negocios. 355**

1. INTRODUCCIÓN	355	4. PLUSVALÍA COMPRADA	362
2. IDENTIFICACIÓN DE UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	356	4.1. Reconocimiento	362
3. MÉTODO PARA CONTABILIZAR LAS COMBINACIONES DE NEGOCIOS	357	4.2. Medición posterior	362
		5. ¿EXISTE UNA PLUSVALÍA NEGATIVA?	362

6. APLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS CONCEPTOS ESTUDIADOS	363	7. PLANTEOS PARA ORIENTAR LA REVISIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS.....	366
---	-----	---	-----

CAPÍTULO 27

Guía para la Aplicación de las N.I.I.F. por Primera Vez. 367

1. INTRODUCCIÓN	367	7. ACTIVOS Y PASIVOS DE SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	371
2. ¿CUÁNDO APLICAR LA N.I.I.F. Nº 1?.....	367	8. DESIGNACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS RECONOCIDOS PREVIAMENTE	371
3. EL BALANCE DE APERTURA.....	368	9. EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN RETROACTIVA DE OTRAS N.I.I.F.	373
4. TRATAMIENTO DE LOS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	370	10. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN A REVELAR	373
5. DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN ACUMULADAS	370		
6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS COMPUESTOS	370		

EPÍLOGO

Hacia una Verdadera Globalización del Lenguaje de los Negocios 377

1. INTRODUCCIÓN	377	2.5. Consideraciones finales sobre el tema.	380
2. DEBATE EN EL PENSAMIENTO CONTABLE: ¿NECESITAMOS NORMAS CONTABLES DIFERENCIADAS?.....	377	3. XBRL: HACIA UNA TAXONOMÍA FINANCIERA UNIFICADA	381
2.1. El inicio del debate	377	3.1. Introducción al tema	381
2.2. La diferenciación es necesaria, pero ¿diferenciar en base a qué?	378	3.2. ¿Cómo funciona XBRL?	382
2.3. El camino recorrido por el I.A.S.B. en materia de “normas contables diferenciadas”	379	3.3. ¿Qué son las “taxonomías” XBRL?	383
2.4. El borrador emitido por el I.A.S.B.	380	3.4. Posibles usos del XBRL en las empresas . .	384
		3.5. Beneficios concretos para las empresas. . .	384
		3.6. La adopción de XBRL a nivel mundial . . .	385
		3.7. A modo de conclusión: ¿Por qué adoptar XBRL?	385

BIBLIOGRAFÍA

.....	387
-------	-----

PRIMERA PARTE

***PARA PONERNOS EN
TEMA***

***Cuestiones Introductorias a la
Regulación Contable Internacional***

CAPÍTULO 1

Presente y Futuro de los Estándares para la Preparación de Reportes Financieros

1. INTRODUCCIÓN

La Contabilidad se encuentra en un proceso histórico de transformación. Nos atrevemos a afirmar que nuestra generación está siendo testigo privilegiada del cambio más importante que se ha producido en la disciplina contable desde el surgimiento y divulgación (entre los siglos XI y XVI)¹ de la Partida Doble.

El aludido cambio no responde a una modificación de las mecánicas de registración (ya que la Partida Doble, aunque más sofisticada que en sus inicios, conserva plena vigencia y no parece existir en el corto y mediano plazo alguna alternativa que la reemplace), sino que conlleva un significado aun más profundo.

Lo que está cambiando en la Contabilidad son las respuestas al “¿por qué?” y “¿para qué?” de nuestra disciplina. **Es, en definitiva, un cambio de enfoque.**

Los distintos “*enfoques*” por los que atraviesa una disciplina (sea o no considerada como una ciencia), son conocidos con el nombre de “*paradigmas*”.

El filósofo y científico **Thomas Kuhn** dio al término “*paradigma*” su significado contemporáneo, cuando lo adoptó para referirse al conjunto de prácticas que definen una disciplina científica durante un período específico de tiempo (Kuhn, T. 1962).

Durante el siglo XX hemos experimentado, precisamente, un cambio en el paradigma de nuestra disciplina. De una primacía de lo que se conoció como el **paradigma patrimonialista**, la Contabilidad evolucionó hacia el **paradigma de la utilidad** (Belkaoui et al., 1996; Tua, 1991).

El **paradigma patrimonialista** primó en la doctrina contable anterior a la década de 1930. De acuerdo a este enfoque, el objetivo de los estados contables (y de la información contable en general) era que el propietario–gestor pudiera conocer el resultado de las operaciones de su negocio y su situación patrimonial a una fecha determinada. Según esta concepción, la Contabilidad tenía como fin poder actuar como un sistema de **control patrimonial**. Algunos autores han llamado también a este paradigma como “*paradigma del beneficio*”, o bien “*enfoque deductivo–normativo*”, o “*paradigma de la ganancia líquida y realizada*”.²

¹ Nos referimos a este proceso en “Contabilidad para Usuarios Externos”, Aplicación Tributaria S.A., Buenos Aires, 2008.

² Araujo, E. y Jack, Alberto; “Un nuevo paradigma contable para Colombia: la utilidad de la información – o el Decreto N° 2.649/93”, en Revista Contaduría N° 24–25. Universidad de Antioquia, 1994.

A partir de la crisis económica y financiera de 1929 (que se extendió durante toda la década de 1930 en gran parte del mundo capitalista, hasta que comenzó la recuperación definitiva luego de la finalización de la Segunda Guerra Mundial) se empezó a poner en tela de juicio la forma de hacer y entender la Contabilidad de las empresas, principalmente de aquellas que hacían oferta pública de sus títulos de deuda o de patrimonio.

Al respecto señalan **Fortini et al.**:

“Por aquella época, varias empresas –inclusive grandes empresas– fueron a la ruina después de haber mostrado hasta poco tiempo antes una situación patrimonial y económica relativamente sólida, avalada por la opinión que sobre sus estados contables otorgaban contadores públicos independientes.”³

Se comenzó así un replanteo acerca de cuál era el propósito de la elaboración de información contable, y quiénes eran los usuarios reales de la misma.

Paulatinamente, se generó un cambio en el paradigma de la Contabilidad que se profundizó y consolidó durante la década de 1960.

De entenderse que el objetivo de los estados financieros era el de ejercer un control sobre el patrimonio en pos de su protección (paradigma patrimonialista) se pasó a otra concepción de la Contabilidad, de acuerdo a la cual ésta es considerada como un medio facilitador para que sus usuarios puedan tomar decisiones económicas.

Es decir, de acuerdo a esta nueva forma de entender el “*para qué hacemos Contabilidad*” ...

La disciplina contable tiene como objeto proveer información a distintos usuarios para que les sea útil en la toma de decisiones económicas.

De acuerdo a la caracterización de **Tua Pereda**⁴, el cambio paradigmático de la Contabilidad significó migrar desde un enfoque orientado al control (paradigma patrimonialista) hacia otro orientado al valor predictivo de la información (paradigma de la utilidad).

Según el catedrático español, las características sobresalientes de estos distintos enfoques pueden resumirse en el siguiente cuadro⁵:

Tipos de sistemas contables ⁶	
Control	Predicción
Información principalmente dirigida a propietarios y acreedores	Información prioritariamente dirigida a inversores y analistas
Objetivo: Rendimiento de cuentas y control	Objetivo: Evaluar la situación presente y futura de la unidad económica
Influencia fiscal (al menos en el pasado)	Separación de contabilidad – fiscalidad
Preferencia por la protección patrimonial	Preferencia por la protección del mercado

³ **Fortini, H.; Lattuca, A.; López Santiso, H.; Luppi, H.; Slosse, C.; Urriza, J.**; “Replanteo de la Técnica Contable”, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1980.

⁴ **Tua Pereda, Jorge**; “Ante la reforma del ordenamiento contable: nuevas normas, nuevos conceptos. Un ensayo”, publicado en RC – SAR, Revista de Contabilidad –Spanish Accounting Review– Vol. 9 – N° 18, 2006.

⁵ De acuerdo a **Tua Pereda, Jorge**; “Ante la reforma del ordenamiento contable: nuevas normas, nuevos conceptos. Un ensayo”, publicado en RC – SAR (Revista de Contabilidad –Spanish Accounting Review– Vol. 9 – N° 18).

⁶ El concepto de “sistema contable” debe entenderse aquí como “enfoque contable”.

No es casual que el término “*financiero*” se utilice cada vez más en nuestra disciplina: antes hablábamos de “*estados contables*”, hoy de “*estados o reportes financieros*”; antes nos referíamos a “*normas contables*”, ahora a “*estándares de información financiera*”.

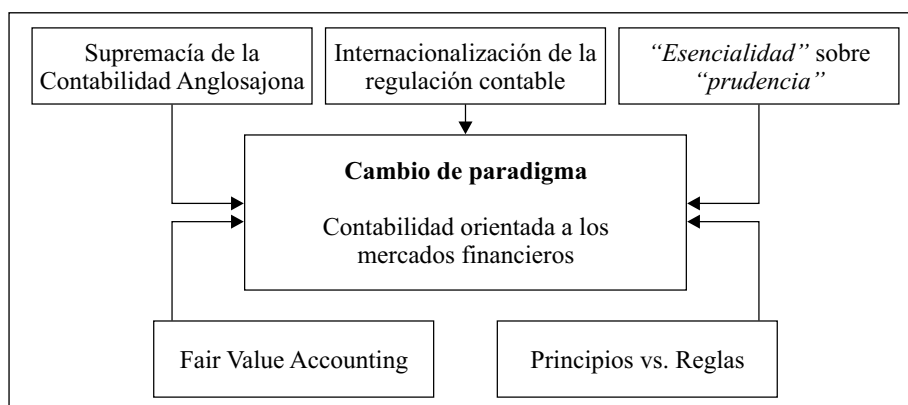
Es evidente que **nuestra disciplina, a nivel internacional, está siendo estructurada alrededor de los mercados de capitales, y de las necesidades de información de los diferentes agentes económicos que intervienen en ellos.**

Al respecto, el *American Institute of Certified Public Accountants* (A.I.C.P.A.) —en lo que resulta una evidente predilección por las necesidades de información de los distintos agentes de los mercados financieros— ha dicho:

*“Los crecientes intereses en la aceptación de un único y sólido juego de estándares contables provienen de todos los participantes de los mercados de capitales. Muchas compañías multinacionales y nacionales reguladas, y otros usuarios, sostienen esto porque creen que el uso de estándares comunes para la preparación de estados financieros de las compañías públicas hará más fácil comparar los resultados que reportan entidades de diferentes países. Ellos creen que esto ayudará a que los inversores entiendan mejor las oportunidades. Un gran número de compañías públicas con subsidiarias en múltiples jurisdicciones podrían utilizar un lenguaje contable común y presentar sus estados financieros en el mismo lenguaje que sus competidores.”*⁷

En el siguiente gráfico intentaremos resumir las diferentes dimensiones que implicaron este cambio de enfoque o paradigma de la Contabilidad.

♦ **Nuevo escenario mundial de la Contabilidad:**



En este primer capítulo analizaremos las distintas dimensiones que configuran el cambio de paradigma de nuestra disciplina y que consideramos claves para entender el presente internacional de la Contabilidad y vislumbrar su futuro.

⁷ *American Institute of Certified Public Accountants (A.I.C.P.A.); “International Financial Reporting Standards (I.F.R.S.) — an A.I.C.P.A. Backgrounder”, New York, 2008.*

2. LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA REGULACIÓN CONTABLE: LA CONVERGENCIA MUNDIAL DE LOS ESTÁNDARES DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y EL ROL DE LAS N.I.I.F.

2.1. El camino hacia la armonización contable internacional: Del I.A.S.C. al I.A.S.B.

El fenómeno de la globalización de las relaciones sociales, políticas, y principalmente económicas que se evidencia en el mundo desde hace ya varias décadas tuvo su correlato en el mundo contable. Hoy más que nunca el mundo de los negocios tiene la necesidad de contar con un lenguaje global, común y armonizado, que facilite la evaluación económica y financiera de entidades localizadas en diferentes países.

Según **Fermín del Valle**:

“No es necesario que yo les diga que la disponibilidad de información financiera adecuada y confiable es esencial a esos fines [contribuir a la salud y crecimiento de la economía mundial]. Creo que también todos sabemos qué se necesita para contar con esa información adecuada y confiable:

En primer lugar, normas contables que sean consistentes, suficientemente comprensivas, basadas en claros principios que permitan reflejar la realidad económica y, en un mundo globalizado como el que nos toca vivir, suficientemente homogéneas como para permitir su uso y comprensión por todo el mundo.”⁸

Esta necesidad de estándares globales para la confección de información financiera no es algo nuevo en el mundo de los negocios, aunque sí podemos afirmar que en las últimas décadas se ha ubicado como tema central en la agenda de muchas organizaciones supranacionales.

Según **Mauricio Gómez**, la necesidad imperiosa de un sistema de regulación contable internacional responde al avance del concepto de “*Corporate Governance*” en el mundo financiero internacional.

“El problema del gobierno corporativo, al referirse a procesos contractuales, trasciende la esfera contable y deambula por órbitas jurídicas, políticas y económicas. Esto hace que instancias diversas se preocupen por su regulación internacional.”⁹

El primer gesto concreto en el camino de la armonización contable internacional se dio en 1973. En ese año fue creado el I.A.S.C. (*International Accounting Standards Committee*, o Comité de Normas Internacionales de Contabilidad), mediante un acuerdo firmado por organismos de la profesión contable de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, los Países Bajos, el Reino Unido e Irlanda, y Estados Unidos. Luego, se fueron adicionando de forma subsiguiente otros miembros.

La creación del I.A.S.C. respondía a una inquietud cada vez más fuerte dentro de la profesión, que era lograr la armonización de las normas y prácticas contables a nivel mundial.

⁸ **Fermín del Valle, Juan José**; “*Convergencia Internacional e Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera*”, VIII Asamblea Anual de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, Oaxaca, México, septiembre de 2005.

⁹ **Gómez, Mauricio**; “*Una evaluación del enfoque de las Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.) desde la teoría de la contabilidad y el control*”, *Innovar. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales* N° 24, julio – diciembre de 2004.

En 1982 el I.F.A.C. (*International Federation of Accountants, o Federación Internacional de Contadores*)¹⁰ y el I.A.S.C. firmaron un acuerdo de compromisos recíprocos. Entre las cláusulas más importantes se incluía una por la cual todos los miembros del I.F.A.C. lo serían automáticamente del I.A.S.C. (y viceversa). De este modo, prácticamente la totalidad de las instituciones de expertos contables de todo el mundo quedaron afiliadas simultáneamente a ambos organismos.

En 1982 los miembros patrocinantes del I.A.S.C. comprendían a todos los organismos profesionales miembros del I.F.A.C..

En el año 1995 tuvo lugar un hito de gran significación en el proceso de armonización contable mundial, y que representaría el principio del gran cambio estructural en dicha materia: la firma del acuerdo entre el I.O.S.C.O. (*International Organization of Securities Commissions, u Organización Internacional de Comisiones de Valores*)¹¹ y el I.A.S.C.. Por este acuerdo, el I.A.S.C. se comprometió a elaborar un conjunto de normas, en respuesta a una lista de cuestiones elaborada por el I.O.S.C.O..

Las principales observaciones del I.O.S.C.O. al I.A.S.C. eran:

- ♦ La gran cantidad de alternativas que contemplaban las normas del I.A.S.C.; y
- ♦ La transparencia del proceso de emisión de estándares de Contabilidad Financiera¹².

En 1997, después de veinticinco (25) años de trabajo, los miembros del I.A.S.C. concluyeron que para lograr su objetivo de “*globalización de las prácticas contables*” de un modo efectivo, debían encontrar otra forma de llevar a cabo la convergencia mundial.

Para lograr esto, el I.A.S.C. vio la necesidad de cambiar su estructura. A fines de 1997 el I.A.S.C. conformó un grupo de trabajo, que se conoció como **Strategy Working Party** (S.W.P.), para reexaminar toda su estructura y estrategia.

El S.W.P. publicó su primer reporte (en forma de borrador), en diciembre de 1998. Luego de ser sometido a un período de observaciones y comentarios, el S.W.P. publicó su documento de recomendaciones finales en noviembre de 1999.

La Junta del I.A.S.C. aprobó la propuesta del S.W.P. por unanimidad en diciembre de 1999, y los restantes cuerpos miembros del I.A.S.C. hicieron lo mismo en mayo de 2000. El “*Standards – Setting*” (cuerpo encargado de la elaboración de las N.I.C., Normas Internacionales de Contabilidad) del I.A.S.C. fue rebautizado como I.A.S.B. (*International Accounting Standards Board, o Junta de Normas Internacionales de Contabilidad*).

El I.A.S.B. debería operar bajo la directiva del nuevo I.A.S.C.F. (*International Accounting Standards Committee Foundation*).

10 La Federación Internacional de Contadores (I.F.A.C.), fue creada en 1977 y su misión consiste en desarrollar y promover una profesión contable con estándares armonizados, capaces de promover servicios de alta calidad consecuente con el interés público.

11 El I.O.S.C.O. (*International Organization of Securities Commissions*) es un organismo internacional que nuclea a todas las bolsas del mundo, y tiene gran injerencia sobre los principales organismos emisores de normas contables del mundo. La Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) de la República Argentina es miembro de este organismo internacional.

12 Sin emitir ningún tipo de juicio acerca de la integridad de los miembros del antiguo Comité, debemos decir que en el mundo, y más fuertemente a principios de la década de los '90, se comenzó a poner en tela de juicio la independencia del I.A.S.C. a la hora de emitir pronunciamientos sobre Contabilidad Financiera, principalmente por su estrecha vinculación con organismos dependientes de la profesión (recordemos, por ejemplo, que el consejo de la I.F.A.C. nombraba trece de los diecisiete componentes del consejo rector de la I.A.S.C.).

El 1º de abril de 2001, el I.A.S.B. asumió la responsabilidad por la emisión de N.I.Cs. (Normas Internacionales de Contabilidad), rebautizadas como “*Normas Internacionales de Información Financiera*” (N.I.I.F., o I.F.R.S., de acuerdo a las siglas en inglés, “*International Financial Reporting Standards*”).

En el Capítulo 2 de esta obra nos referimos a la organización interna del I.A.S.C.F., y del I.A.S.B..

2.2. Organismos que defienden la adopción de las N.I.I.F. a nivel mundial

De acuerdo a una encuesta encargada en el año 2002 (encuesta Converge GAAP, 2002) por las principales firmas de auditoría mundiales (las cuales promueven la adopción de las N.I.I.F. en el mundo)¹³, los principales organismos que impulsan a nivel internacional la adopción de las N.I.I.F. como estándares de Contabilidad en el mundo son:

- ♦ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (O.E.C.D.);
- ♦ Fondo Monetario Internacional (F.M.I.);
- ♦ *International Accounting Standards Board* (I.A.S.B.);
- ♦ Federación Internacional de Contadores (I.F.A.C.);
- ♦ Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria;
- ♦ Banco Mundial;
- ♦ Organización Internacional de Comisiones de Valores (I.O.S.C.O.);
- ♦ Asociación Internacional de Supervisores de Seguros.

2.3. Las N.I.I.F. en Europa

A raíz del Reglamento N° 1606/2002 (C.E.) del Parlamento Europeo y de su Consejo, desde el 1º de enero de 2005 todas las empresas que realicen oferta pública de sus acciones en cualquier bolsa de la Unión Europea, están obligadas a aplicar las N.I.I.F..

El requerimiento N.I.I.F. aplica no solamente en los veintisiete (27) países de la Unión Europea, sino también en los países del área económica europea.

La totalidad de las compañías de la Unión Europea registradas en sus mercados de valores regulados son aproximadamente unas ocho mil (8.000) empresas.

En dos casos limitados, se les permitió a los *Estados Miembros* eximir temporalmente a ciertas compañías del requerimiento de aplicar las N.I.I.F. (sólo hasta el 2007):

- 1) Compañías que están registradas tanto en la Unión Europea como en una bolsa de valores que no pertenezca a la Unión Europea y que utilicen los US GAAP (*US Generally Accepted Accounting Principles* o Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos) como sus estándares primarios de contabilidad, y
- 2) Empresas que solamente negocien públicamente instrumentos de deuda.

¹³ K.P.M.G. Panamá, “Una mirada a las Normas Contables de Información Financiera y su adopción en la República de Panamá”, Panamá, 2003.

En diciembre de 2006 la Comisión Europea extendió por dos (2) años la exención transitoria dada para que las compañías extranjeras presenten estados financieros preparados de acuerdo con estándares nacionales de contabilidad para la emisión de valores en los mercados de capitales de la Unión Europea. Bajo esas medidas, los emisores de países ajenos a la Unión Europea no están sujetos a las obligaciones de re-emisión sino hasta el 31 de diciembre de 2008, si:

- ♦ La información financiera contiene una declaración explícita y carente de reservas de que cumplen con las N.I.I.F.; o
- ♦ La información financiera está preparada de acuerdo con normas contables canadienses, japonesas o US GAAP; o
- ♦ La información financiera está preparada usando los normas contables de otros países, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - 1) Que la autoridad haya establecido un programa de trabajo que demuestre la convergencia antes del 31 de diciembre de 2008; y
 - 2) El emisor provea evidencia satisfactoria para la autoridad competente, demostrando que se han cumplido las condiciones que se señalan en los dos puntos anteriores.

2.4. Las N.I.I.F. y su convergencia con las US GAAP

En el año 2002, el I.A.S.B. y la F.A.S.B. [*Financial Accounting Standard Board*, o Junta de Normas de Contabilidad Financiera (de los Estados Unidos de Norteamérica)]¹⁴, firmaron un protocolo conocido como el “*acuerdo de Norwalk*”. Por medio de este protocolo, ambas instituciones se comprometieron a emplear los mejores esfuerzos para armonizar las N.I.I.F. con los estándares de Contabilidad Financiera vigentes en Estados Unidos conocidos comúnmente como US GAAP (*US Generally Accepted Accounting Principles*, o Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos).

El acuerdo de Norwalk estableció dos compromisos básicos entre el I.A.S.B. y la F.A.S.B.:

- 1) Desarrollar normas de alta calidad, que sean compatibles entre si; y
- 2) Eliminar una variedad de diferencias sustantivas entre las N.I.I.F. y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos (US GAAP), a través de la identificación de soluciones comunes.

En reuniones mantenidas en abril y octubre de 2005, la F.A.S.B. y el I.A.S.B. reafirmaron sus compromisos mutuos para lograr la convergencia de las US GAAP y las N.I.I.F., y concluyeron que lograr un juego común de estándares globales para la elaboración de información financiera de alta calidad debía convertirse en la prioridad estratégica más importante de ambas instituciones [*Memorandum of Understanding* (MoU) entre la F.A.S.B. y el I.A.S.B., febrero de 2006].

¹⁴ La F.A.S.B. (*Financial Accounting Standard Board* o *Junta de Normas de Contabilidad Financiera*) es un organismo del sector privado que adoptó y modificó normas contables emitidas en Estados Unidos con anterioridad a su creación, y que desde 1973 dicta las normas contables profesionales en Estados Unidos para entidades no gubernamentales. Las normas contables adoptadas y emitidas por la F.A.S.B. conforman el cuerpo de normas conocido como P.C.G.A. Norteamericanos (*Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*) o US GAAP (*United States Generally Accepted Accounting Principles*). La F.A.S.B. depende de la *Financial Accounting Foundation* (F.A.F.), creada en el año 1972.

En ese mismo orden de ideas, la F.A.S.B. y el I.A.S.B. reconocieron la importancia de trabajar en base a un “*plan de trabajo común*” (*roadmap* u “*hoja de ruta*”) cuyo primer objetivo era lograr que las empresas extranjeras que cotizan en los mercados de valores de Estados Unidos no estén obligadas a reconciliar sus estados financieros con las US GAAP, siempre que estén preparados siguiendo las N.I.I.F..

El proceso de armonización entre las N.I.I.F. y las US GAAP iniciados con la firma del acuerdo de Norwalk en 2002 y reafirmado por el MoU en 2006 vio su mayor logro (hasta el momento) hacia finales del año 2007, cuando, precisamente, la S.E.C. (*Securities and Exchange Commission*, o Comisión de Valores de Estados Unidos) permitió que no se tuvieran que reconciliar los estados financieros preparados bajo N.I.I.F. de aquellas empresas extranjeras que coticen sus acciones (o que sean subsidiarias de aquellas que lo hagan) en los mercados de valores de los Estados Unidos. Así se alcanzó, incluso en un plazo menor al que se había establecido, el primer objetivo fijado en 2006.

Esto constituyó un gran paso para la armonización de las normas contables en el mundo, que nos hace pensar que en el mediano plazo las N.I.I.F. podrían implementarse como un lenguaje común en todo el globo, incluso en Estados Unidos, donde siempre han encontrado los mayores obstáculos.

2.5. Las N.I.I.F. en el resto del mundo

La globalización de los negocios y las finanzas han permitido que más de doce mil (12.000) compañías en más de cien (100) países hayan adoptado las N.I.I.F. para elaborar sus estados financieros.

Australia, Nueva Zelanda e Israel han adoptado esencialmente las N.I.I.F. como normas nacionales.

Canadá, quien previamente tenía planeado convergir hacia los US GAAP, ahora planea requerir el uso de N.I.I.F. para la emisión de reportes financieros de compañías públicas hacia el 2011.

En el caso de Japón, el A.S.B.J. (*Accounting Standards Board of Japan*, o Junta de Normas de Contabilidad de Japón) y el I.A.S.B. planean convergir hacia el 2011.

También China [que cuenta con una población equivalente a aproximadamente un tercio (1/3) de la población mundial] en el año 2006 desarrolló un juego de estándares para la preparación de información financiera muy en línea con las N.I.I.F..

India y Corea han establecido un cronograma para la adopción de las N.I.I.F. como normas contables, mientras que en América Latina existen planes de convergencia con las N.I.I.F. por parte de los organismos emisores de normas contables profesionales de los siguientes países:

- ◆ Argentina.¹⁵
- ◆ Perú.
- ◆ Chile.
- ◆ México.
- ◆ Brasil.
- ◆ Venezuela.

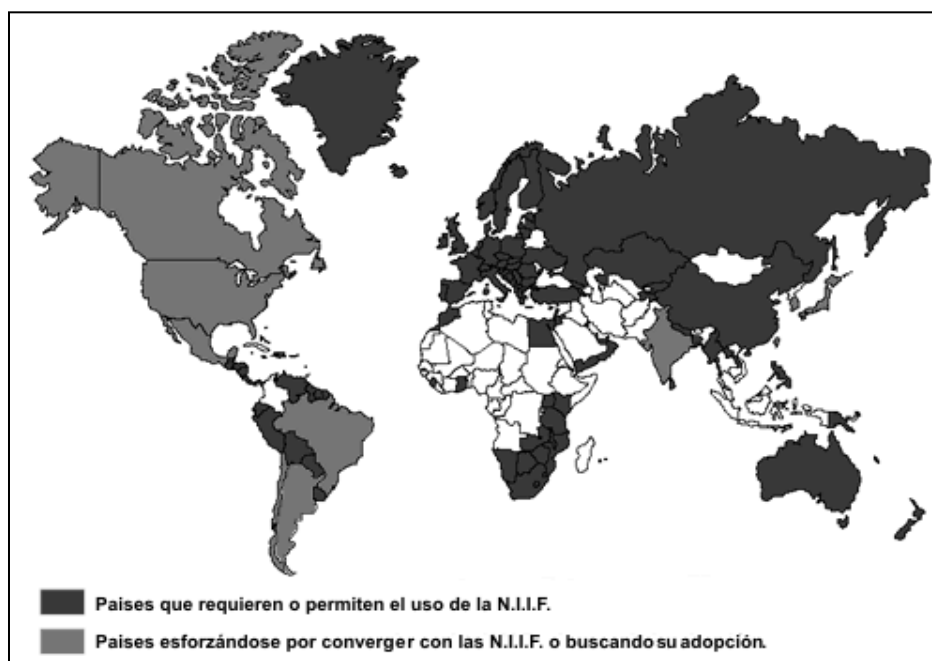
¹⁵ Al momento de la redacción de esta obra, el directorio de la Comisión Nacional de Valores se encontraba en proceso de análisis de la propuesta elevada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para adoptar las N.I.I.F. como único juego de normas para preparar estados financieros de la mayoría de los entes bajo su órbita.

- ♦ Panamá.
- ♦ Colombia.

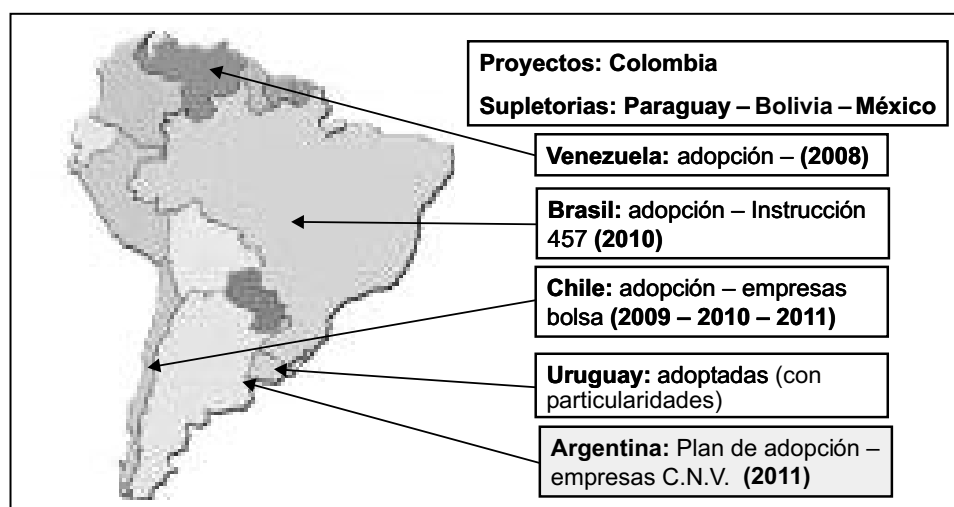
Asimismo, en Uruguay también se utilizan las I.F.R.S. como estándares para la preparación de estados financieros.

En los siguientes mapas podremos ver la situación en cuanto a la adopción de las N.I.I.F. en el mundo y en Sudamérica:

- ♦ **Las N.I.I.F. en el mundo**¹⁶:



- ♦ **Convergencia hacia las N.I.I.F. en Sudamérica**¹⁷:



¹⁶ Fuente www.iasb.org.

¹⁷ En base a material del curso “Introducción a las Normas Internacionales de Información Financiera”, armado y dictado por **Casinelli, Hernán P.** en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) en septiembre y octubre de 2008.

2.6. Significado mundial de la adopción de las N.I.I.F. a nivel global

La adopción progresiva de las N.I.I.F. a nivel global conlleva un profundo cambio (al cual aludimos en la introducción): la adopción de un enfoque de “*utilidad*” de la información, donde el principal usuario de los reportes o estados financieros son los agentes de los mercados de capitales.

Como indica **Mauricio Gómez** al referirse a las prioridades informativas de la Contabilidad en la actualidad:

“Desde este enfoque [el adoptado por el I.A.S.B.], el contenido informativo de los reportes financieros se debe centrar en la provisión de información que viabilice las transacciones en los mercados. Es decir, se busca allegar información que permita una adecuada formación de los precios. Para ello es apropiada la presentación de información que evidencie la situación financiera de la firma y su capacidad para generar flujos futuros de recursos –en particular efectivo–, dadas las características antes reseñadas. Los procesos productivos y la realización del resultado o beneficio empresarial no son centrales para los mercados, pues esto se reflejaría en la valoración de la empresa y en sus flujos potenciales de recursos. La definición de los estados financieros y de los elementos que los conforman, en el enfoque regulador internacional, evidencia la situación y prioridad informativa descrita.”¹⁸

3. SUPREMACÍA DE LA CONTABILIDAD ANGLOSAJONA

El término de “*Contabilidad Anglosajona*” se ha utilizado en la literatura contable para hacer referencia a las prácticas y enfoques contables prevalecientes en ciertos países angloparlantes (principalmente Estados Unidos, el Reino Unido, Canadá, Australia y Nueva Zelanda).

De acuerdo a **Timothy y Perera** (citando a **Nobes**)¹⁹, los rasgos que tienen en común las prácticas contables en estos países y que los distinguen del resto del mundo son los siguientes:

- 1) Una concentración de la atención sobre la manera en la que los negocios operan a nivel de empresa (micro–orientación), con énfasis en la importancia del juicio profesional;
- 2) Una orientación hacia el inversionista, con el suministro de información para el funcionamiento eficaz de los mercados de capitales como el objetivo primario;
- 3) Un menor énfasis en la prudencia y en la medición del ingreso gravable o del ingreso repartible, y la disposición de ir más allá de la forma legal superficial (la sustancia por arriba de la forma).

La adopción de las N.I.I.F. a nivel mundial representa el triunfo de la doctrina contable anglosajona, en tanto:

- a) El marco conceptual del I.A.S.B. (que heredó del I.A.S.C.) está basado en los conceptos del F.A.S.B. [*Statements of Financial Accounting Concepts* (S.F.A.Cs.) 1 a 7]²⁰;
- b) El principio de “*transparencia*”, tan necesario para el funcionamiento de los mercados financieros a nivel global, es la orientación de todo el cuerpo normativo del I.A.S.B., dado que sus

¹⁸ **Gómez, Mauricio**; *Op. Cit. en nota 9.*

¹⁹ **Nobes, Christopher W.**; “*On the Myth of Anglo – Saxon Financial Accounting: A Comment*” (*International Journal Accounting* N° 38, 2003), citado por **Timothy, Doupnik y Perera, Héctor**, “*Contabilidad Internacional*”, Mc Graw Hill, México, 2007.

²⁰ Nos referimos al Marco Conceptual del I.A.S.B. en el Capítulo 4 de esta obra.

normas hacen principalmente hincapié en el concepto de “*imagen fiel*” [*Framework for the Preparation and Presentation of Financial Statements*, I.A.S.C. (1989)];

- c) El mismo I.A.S.C.F. (de quien depende el actual organismo emisor de las N.I.I.F.), establece en su constitución que uno de sus objetivos es “*desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligatorio, que requieran **información de alta calidad, transparente y comparable** en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, para **ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo**, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas*”²¹ (el resaltado es nuestro).

4. LA “ESENCIALIDAD” OCUPA EL LUGAR DE LA “PRUDENCIA”

El cambio de enfoque de nuestra disciplina (orientación a los mercados de capitales) tuvo como resultado un cambio de mentalidad importante en el pensamiento contable mundial. De una supremacía principio legalista de **prudencia**, se pasó a la primacía del principio de **esencialidad**, también conocido como principio de “*realidad económica*” o “*sustancia sobre forma*”.

Este cambio de “*principio rector*” es una consecuencia lógica dentro de la concepción utilitarista de la Contabilidad, dado que los agentes económicos que intervienen en los mercados de capitales (principales destinatarios, en el actual enfoque, de los estados financieros) necesitan conocer la realidad económica del ente emisor tal como la evalúan los mercados.

De acuerdo a **Tua Pereda**, algunas de las consecuencias de la primacía de la sustancia económica por sobre el principio de prudencia se podrían resumir en el siguiente cuadro²²:

Algunas implicancias de la preferencia del fondo sobre la forma	
Definición de activos	Basada en el control y no en la propiedad
Arrendamiento financiero y venta con arrendamiento posterior	Los bienes arrendados pueden ser activos si cumplen la definición de estos elementos
Permutas de activos	A valor razonable si son comerciales
Cesión temporal de activos	Puede ser una operación financiera
Intereses implícitos	Separar el componente financiero
Instrumentos financieros	Clasificación según la intención subjetiva de la empresa
Instrumentos financieros compuestos	Separar patrimonio y pasivo (ajeno)
Obligación de consolidar	Basada en el control (concepto de fondo, por encima de las apariencias formales)

5. FAIR VALUE ACCOUNTING

5.1. Tendencia mundial

Dentro de este contexto, aparece la tendencia mundial hacia la contabilización a “*valor razonable*”, o “*valor justo*” (en inglés *fair value*) conocida como “*Fair Value Accounting*” (Contabilidad del Valor Razonable).

²¹ *International Accounting Standards Committee Foundation (I.A.S.C.F.), “Constitution of the I.A.S.C. Foundation”, marzo de 2000.*

²² *Tua Pereda, Jorge; Op. cit. en nota 5.*

De acuerdo con lo expuesto por **Mauricio Gómez**²³, el énfasis en la medición a valor razonable (*fair value*) es perfectamente coincidente con el objetivo central de los mercados financieros –la maximización del valor de la empresa para el accionista (Fabozzi & Modigliani, 2002)– reflejado en el valor de mercado de los activos financieros que expresan la propiedad de la firma, y que recogen la valoración del mercado de todos los bienes y derechos de la empresa, susceptibles de generar beneficios económicos futuros.

De acuerdo al trabajo de **Silva Palavecinos** y **Azua Álvarez**, varios países en el mundo utilizan el valor razonable como criterio primario de valuación contable. De acuerdo al relevamiento realizado por las autoras, el valor razonable se utiliza, al menos, en los siguientes países²⁴:

Región	País	Utiliza concepto	Condiciones
América del Norte	Canadá	Si	1
América del Norte	Estados Unidos	Si	1
América del Norte	México	Si	1
América del Sur	Brasil	Si	1
América del Sur	Paraguay	Si	2
América del Sur	Uruguay	Si	2
América del Sur	Argentina	Si	1
América del Sur	Chile	Si	1
Europa	Miembros UE	Si	2
Asia	Japón	Si	2

1 = Está contenido en la norma local.

2 = Por adopción, total o parcial, de las N.I.I.F..

Dentro del mundo académico y profesional latinoamericano, tal vez el colombiano **Samuel Mantilla Blanco** sea quien más ha estudiado el fenómeno de la Contabilidad del Valor Razonable o *Fair Value Accounting*.

Define al valor razonable como el valor transparente²⁵, el “*desinfectante que muestra las realidades de los negocios tal y como son, con su volatilidad propia*” [Chorafas, Dimitri, 2007:73].

Desde la perspectiva de **Mantilla Blanco**, dado que los negocios se realizan a valor razonable, no tiene sentido contabilizar y auditar a costo histórico.²⁶

Al respecto de la conveniencia de la *Fair Value Accounting*, **Mantilla Blanco** señala:

“... Dada la coyuntura de la crisis ‘sub-prime’, además de los problemas de contabilidad mencionados (costo histórico vs. valor razonable), ha surgido el relacionado con la ignorancia de las finanzas como elemento determinante de la crisis (Econo-

23 **Gómez, Mauricio**; Op. Cit. en nota 9.

24 **Silva Palavecinos, Berta**; y **Azua Álvarez, Digna**, “Alcances sobre el concepto de valor razonable”, Escuela de Comercio de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile).

25 **Mantilla Blanco, S.**; “Estándares/Normas Internacionales de Información Financiera I.F.R.S. (N.I.I.F.)” Ecoe ediciones, Bogotá, 2006, página 335.

26 **Mantilla Blanco, S.**; “Contabilidad del Valor Razonable”, Revista Profesional y Empresaria (D&G) N° 106, Errepar, Buenos Aires, T. IX – página 781, julio 2008.

*mist, 2008): el desarrollo de los mercados (globales, internacionales, nacionales, regionales, locales) no es sostenible si se basa en la ignorancia financiera.*²⁷

5.2. Proceso de convergencia entre el I.A.S.B. y la F.A.S.B. en materia de Fair Value Accounting

Si bien hay consenso doctrinario en que no existe un único concepto de valor razonable para activos y pasivos, aun no se ha logrado una convergencia plena a nivel global que precise guías claras para definirlo.

En el año 2006 la F.A.S.B. emitió un nuevo S.F.A.S. (*Statement of Financial Accounting Standard*), en el cual definió sus propias reglas para determinar el valor razonable de activos y pasivos: el S.F.A.S. N° 157, *Fair Value Measurements*.

De acuerdo a esta nueva norma, el valor razonable se define como “*el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por traspasar un pasivo en una transacción regular entre participantes del mercado en la fecha de la medición*” [S.F.A.S. N° 157, punto 5].

Esta definición de valor razonable entra en conflicto –en algunos puntos– con la definición del I.A.S.B., quien define al valor razonable del siguiente modo:

*“Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.”*²⁸

Las principales diferencias en la caracterización del valor razonable entre el I.A.S.B. y la F.A.S.B. las resumiremos en el siguiente cuadro:

Concepto	I.A.S.B. (N.I.C. N° 18)	F.A.S.B. (S.F.A.S. N° 157)
Valor razonable para activos	Hace referencia a “ <i>valor de intercambio</i> ”, pero no lo limita a valor de salida.	Limita el concepto exclusivamente a un precio de venta.
Valor razonable para pasivos	Hace referencia al concepto de “ <i>costo de cancelación</i> ”.	Hace referencia al “ <i>costo de transferencia</i> ”.
Condiciones transaccionales	<ul style="list-style-type: none"> • Venta no forzada. • Igualdad de información para ambas partes. • Independencia mutua. [Principio de <i>arm's length transaction</i>]	Debe existir una “ <i>condición regular de mercado a la fecha de la transacción</i> ”.

En respuesta al informe del *Financial Stability Forum* (F.S.F.)²⁹, titulado “*Report of the Financial Stability Forum on Enhancing Market and Institutional Resilience*” (2008), el I.A.S.B. conformó un consejo de expertos asesores que lo están asistiendo para:

- a) Realizar una revisión integral de las mejores prácticas vinculadas con “*técnicas de valuación*”, y

27 **Mantilla Blanco, S.**; *Op. Cit. en nota 26, T. IX, página 794.*

28 *I.A.S.B. (International Accounting Standar Board), I.A.S. N° 18, Revenues.*

29 *El Financial Stability Forum (F.S.F.) fue creado en abril de 1999 para promover la estabilidad financiera internacional mediante el intercambio de información y la cooperación internacional en materia de supervisión y vigilancia financiera.*

- b) Elaborar una guía adicional necesaria sobre métodos de valuación de instrumentos financieros y revelaciones a incluir sobre la medición de los elementos de los estados financieros, cuando los datos se obtengan de mercados que no sean “activos”.

Asimismo, el I.A.S.B. ha elaborado y publicado un “*papel de discusión*” (*Fair Value Measurements discussion paper*), de acuerdo al procedimiento para la emisión de las N.I.I.F. que observa este organismo y descrito por su Constitución (*due process steps*), con miras a lograr una nueva norma que establezca guías más precisas que las actuales para la determinación de valores razonables de activos y pasivos (estimándose la publicación definitiva de la norma para 2010).

Los objetivos del I.A.S.B. en el “*fair value measurement project*” son:

- a) Establecer una única guía para la determinación del valor razonable, en tanto éste sea requerido o exigido por las N.I.I.F., reduciendo así la complejidad y mejorando la consistencia en la aplicación de dichos conceptos;
- b) Clarificar la definición de valor razonable y redactar las guías para su aplicación de un modo más claro; y
- c) Determinar aquellas revelaciones que se deben realizar para ayudar a los usuarios de los estados financieros a entender qué valor razonable ha sido utilizado para los distintos activos y pasivos, y proveerles información sobre los *inputs* utilizados para llegar a dichos valores.

Las principales preguntas del papel de discusión son las siguientes³⁰:

- a) Desde su punto de vista, ¿una única guía para determinar los valores razonables en las N.I.I.F. reduciría la complejidad y mejoraría la consistencia de las mediciones?
- b) ¿Hay en las N.I.I.F. guías para determinar los valores razonables que crea que son preferibles a las provistas por la S.F.A.S. N° 157?
- c) ¿Está de acuerdo con que el valor razonable debería ser definido como un precio de salida desde la perspectiva de los participantes del mercado que poseen el activo o adeudan el pasivo?
- d) ¿Cree usted que también un precio de entrada puede reflejar las expectativas acerca de los flujos futuros de fondos hacia –o desde– una determinada entidad?
- e) ¿Sería correcto reemplazar el término “*valor razonable*” (*fair value*) por los de “*valor corriente de salida*” (*current exit price*) y “*valor corriente de entrada*” (*current entry price*)?
- f) ¿Cree que el concepto de “*punto de vista de los participantes del mercado*” (S.F.A.S. N° 157) es consistente con el de “*partes interesadas y debidamente informadas*” (N.I.C. N° 18)?
- g) ¿Está de acuerdo con que el valor razonable de los pasivos esté dado por el precio que debería pagarse para transferir la obligación a otro participante del mercado?
- h) ¿Está de acuerdo con que la determinación del valor razonable debería basarse en el mercado principal para los activos o pasivos o, en caso de ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso para éstos?

³⁰ I.A.S.B. (International Accounting Standard Board), “*Discussion Paper: Fair Value Measurements, Part 1: Invitation to Comment and relevant I.F.R.S. guidance*”, Londres, noviembre 2006 (la traducción es propia).

- i) ¿Cree que los riesgos de incumplimientos –incluido el de riesgo crediticio– deberían ser considerados para determinar el valor razonable de activos y pasivos?

Más allá de lo que aun falta por recorrer del camino de la “*Fair Value Accounting*”, resulta evidente que es hacia donde marcha la medición contable internacional.

6. PRINCIPIOS VS. REGLAS

El único punto en el que parecen discrepar los enfoques del I.A.S.B. y la F.A.S.B. –y que es también necesario entender para comprender el panorama contable internacional– es el que se refiere al grado de detalle que debería contener un juego de estándares para la preparación de información financiera, que sean:

- De alta calidad; y
- Útil para los agentes de los mercados de capitales.

El ordenamiento normativo del I.A.S.B. responde a un juego de **estándares basado en principios** (más generalista), mientras que las US GAAP están **basadas en reglas**, por lo que en estas últimas encontramos un mayor grado de detalle sobre el reconocimiento, la medición y la exposición de los elementos de los estados financieros, dejando así menos lugar para la aplicación del “*criterio profesional*”.

El ejemplo más claro de esta discrepancia se encuentra en las normas de reconocimiento de ingresos.

Si atendemos al siguiente cuadro, podremos darnos cuenta el grado de detalle que existen en uno y otro juego normativo respecto al mismo tema:

- ◆ Principales normas del I.A.S.B. y la F.A.S.B. referidas al reconocimiento de ingresos

I.A.S.B.	F.A.S.B.
N.I.C. N° 11 N.I.C. N° 18	C.O.N. N° 5 A.R.B. N° 43, Chapter 1.A y A.R.B. N° 45 A.P.B. Opinion N° 10 A.P.B. Opinion N° 21 S.F.A.S. Nros. 5, 48 y 111 F.A.S.B. Technical Bulletin N° 90 y 91 Abstracts del Emerging Issues Task Force (E.I.T.F.) 84-15, 84-17, 84-20, 84-30, 84-37, 84-5, 85-13, 85-20, 85-24, 85-25, 85-27, 85-9, 86-17, 86-32, 86-36, 86-6, 86-7, 86-8, 87-10, 88-14, 88-18, 88-22, 90-18, 91-6, 91-9, 93-11, 95-1, 95-4, 95-5, 96-17, 97-3, 99-19, 00-8, 00-10, 00-21, 00-22, 00-24, 01-02, 01-03, 01-04, 01-08, 01-09, 01-14, 02-16 D-85, D-96 S.A.B. 101, S.A.B. 104 S.O.P. 81-1

El enfoque de las US GAAP (normas basadas en reglas) ha sido duramente criticado por gran parte del mundo económico estadounidense, y se le ha imputado a dicho enfoque un alto grado de responsabilidad en los grandes fraudes corporativos de finales del siglo pasado y principios del actual (Enron, Worldcom, entre otros).

De acuerdo a un artículo del C.I.N.I.F. (Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera):

“El cuestionamiento más relevante en este sentido, giró en torno al enfoque empleado para emitir normas contables. Las críticas levantadas en varios sectores, sugerían que la normatividad contable norteamericana se emitía predominantemente a partir de un ‘enfoque basado en reglas’, dando lugar a normas plagadas de ‘recetarios’, parámetros y excepciones, que requieren de guías de implementación para ser claras.”³¹

De acuerdo al estudio realizado por la S.E.C. titulado “S.E.C. Study on Adoption by the U.S. Financial Reporting System of a Principles-Based Accounting System”, emitido a mediados del año 2003, (y que fue el sustento de las recomendaciones que este organismo le hiciera al Congreso de Estados Unidos y a la F.A.S.B.), el enfoque más apropiado para derivar normas consistentes es el “basado en principios” (también llamado “basado en objetivos”).

De acuerdo a la S.E.C.:

“La norma desarrollada bajo este enfoque contiene principios sustanciales y concisos, cuyo objetivo se establece en concordancia con un marco conceptual coherente, el cual busca uniformar el sistema normativo contable. Bajo este enfoque, la norma misma y el juicio profesional juegan un papel importante, ya que su función es capturar la sustancia económica o esencia de las transacciones.”³²

Para la S.E.C., la adopción de un enfoque basado en principios, conllevaría los siguientes cambios en Estados Unidos:

- 1) El juicio profesional tendría que utilizarse de forma distinta por parte de los preparadores y auditores de la información financiera (ambos deberían ser capaces de demostrar que sus juicios e interpretaciones fueron realizados de buena fe y apegados a los pronunciamientos vigentes);
- 2) La F.A.S.B. debería apegar sus normas a un marco conceptual claro y consistente;
- 3) Se debería realizar una realineación en la jerarquía de los US GAAP (en su propuesta, la S.E.C. recomienda fortalecer la estructura del marco conceptual y jerarquizarlo como la norma fundamental o soporte primario para la emisión de normas);
- 4) Exigiría una modificación al funcionamiento del *Emerging Issues Task Force* (E.I.T.F.). Si bien anteriormente éste emitía guías detalladas para dar respuesta a las innumerables preguntas que surgían en la aplicación de las normas, ahora su función debería reservarse meramente a resolver ciertas dudas sobre su implementación.

Además de la S.E.C., otros organismos internacionales han estudiado con detenimiento esta cuestión. En su informe “Principles Not Rules: A Question of Judgement”, el I.C.A.S. (*Institute of Chartered Accountants of Scotland*) concluye que la adopción de un enfoque basado en principios (para la emisión de normas contables) es deseable y esencial para hacer frente a las necesidades de las empresas y de todos los usuarios de la información financiera, así como para alcanzar el objetivo de convergencia internacional, que no sería posible a través de un enfoque de estándares contables basado en

³¹ C.I.N.I.F. (Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera), “Es necesario que cambie el enfoque para emitir normas contables en los Estados Unidos: dice la S.E.C.”, Artículo publicado en la revista “Veritas”, junio de 2004.

³² S.E.C. (Securities and Exchange Commission), “SEC Study on Adoption by the U.S. Financial Reporting System of a Principles-Based Accounting System”, Estados Unidos, 2003.

reglas. Sin embargo, al igual que la S.E.C. señala que un enfoque de regulación contable basado en principios, demandaría un cambio en toda la profesión, ya que tanto los responsables de la elaboración de la información financiera como los auditores, asumirían una mayor responsabilidad en sus decisiones a la hora de preparar y analizar la información, y los organismos reguladores tendrían que estar preparados para enfrentarse a un mayor número de interpretaciones de los principios contables.

En su intervención ante el parlamento europeo en enero de 2006, **Sir David Tweedie**, presidente del I.A.S.B., defendió el enfoque basado en principios del siguiente modo:

“Mis colegas y yo hemos asumido el compromiso de redactar normas basadas en principios, porque creemos que las normas basadas en principios son más fáciles de aplicar y conducen a un cumplimiento más riguroso y consistente de la norma. Esto no significa que las normas vayan a ser más laxas. Lo que ocurrirá será todo lo contrario. Un principio bien definido permitirá pocas excepciones como las que han sido utilizadas para manipular los resultados contables durante años.”³³

³³ Extraído de **García; Ayuso Corvasí, M.**; “Reflexiones sobre el proceso de armonización internacional de la Contabilidad”, XV Congreso Nacional de Auditoría, Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Bilbao, octubre de 2007.

